31 30 31

de Infanteria por tiempo de un año al señor
D. Bar.me de Aguila Ramos Reg.or y acordaron se le notifique
lo acepte y jure

Capp.an de Caua-
llos — Nombraron por capitan de caballos al S.r D. Luis Alba-
nasio Mora Ferrer, Reg.or fiel Ex.or lo acepto y juro en
forma

Hazedores de
Rentas — Nombraron por azedores de rentas deste Concejo por tien-
po de un año a los S.res D. Andres de Canoa Aledo y D. Ju.o
de Aguila Muñoz Reg.res los quales lo hazeptaron y juraron
en forma

Procurador g.l — Nombraron por Procurador g.l deste Concejo por tiempo
de un año al S.r D. Xptobal de Canoa Carlos Reg.or Ex.or
lo acepto y juro en forma

Llauero — Nombraron por llauero de Archibo desta villa de Pesito
della al S.r D. Mig.l Garrao Reg.or Ex.or lo acepto y juro
en forma

Juezes de cañadas — Nombraron por Juezes de cañadas y tasadores de tierras y arbo-
lados a Joseph Mig.l Perona quien lo a sido hasta aora y
a Ju.o de Alcaraz V.o desta villa a quien se les notifique
acepten y juren

Vedores de Molinos — Reelixieron por Vedores de Molinos a Ju.o de Tudela
y Alonso Mig.l Fontes Reg.res desta villa

Vedor de Alma-
zaras de azeite — Reelixieron por Vedor de Molinos de azeite a Bar.me en-
guera

Alarifes — Reelixieron por Mro. de alarife y Vedor del oficio de alba-
ñileria a Fran.co Molina g.l y se nombro por su acompaña-
do a Joseph Calero Mro. del dho oficio a quien se les